



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 043-2020-OEA-HONADOMANI-SB

1014



# Resolución Administrativa

Lima, 22 de Setiembre de 2020

## VISTO:

El Expediente N° 03328-20; y

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que fuera aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en el numeral 15.1; Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; en el numeral 7.6.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, con Nota Informativa N° 371-2020-DAT.HONADOMANI.SB, de fecha 21 de febrero de 2020, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento solicitó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración la Adquisición de los Dispositivos Médicos, con la finalidad de garantizar la disponibilidad para el año 2020 para el Servicio de Farmacia, adjuntando las Especificaciones Técnicas;



Que, mediante Informe N° 164-2020-EA N° 054-PROCESOS-HONADOMANI-SB, de fecha 11 de agosto de 2020, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: LÍNEAS DE INFUSIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN Y BOLSAS DE NUTRICIÓN ENTERAL Y PARENTERAL PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB", determinando que el valor estimado para el mencionado bien asciende a la suma de S/. 2'369,750.00 (Dos millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, a través de la Nota Informativa N° 1070.OEPE.0704.UP.HONADOMANI.SB.20, fecha 16 de setiembre de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002461 y la Previsión Presupuestal N° 0039, para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: LÍNEAS DE INFUSIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN Y BOLSAS DE NUTRICIÓN ENTERAL Y PARENTERAL PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB", por el monto total de S/. 2'369,750.00 (Dos millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias (DYT), con Clasificador de Gastos 23.18.21, Meta SIAF 0023 y Código de Transferencia Financiera – Donaciones y Transferencias (DYT) 0000000137;

Que, mediante Provéido N° 052-2020-OEA-HONADOMANI.SB, de fecha 18 de setiembre de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 1370-2020.OL-HONADOMANI-SB, en la cual solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2020 del Procedimiento de Selección de Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: LÍNEAS DE INFUSIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN Y BOLSAS DE NUTRICIÓN ENTERAL Y PARENTERAL PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB";

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala en el artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir en el PAC 2020, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 185-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

#### SE RESUELVE:

**Primero.- Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020, para incluir el Procedimiento de Selección de Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: LÍNEAS DE INFUSIÓN PARA BOMBA DE INFUSIÓN Y BOLSAS DE NUTRICIÓN ENTERAL Y PARENTERAL PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB", por el monto de S/. 2'369,750.00 (Dos millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta con 00/100 soles) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 043-2020-OEA-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 22 de Setiembre de 2020

**Segundo.- Encargar** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

**Tercero.- Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese y Comuníquese**



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
.....  
DR. AMÉRICO SANDOVAL LARA  
Director Ejecutivo  
Oficina Ejecutiva de Administración  
C.R. 41241 1318 24234

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autorizado

SRA. MÓNICA MARGARITA CALLAN-SOTO  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha: 28 SET. 2020



ASL/ACHN/IFLA/CPA/wraf  
c.c.

- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI ✓
- Departamento de Apoyo al Tratamiento
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
29 SEP. 2020  
RECIBIDO  
Hora: 9:20 Firma: [Signature]

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS  
30 SEP. 2020  
RECIBIDO  
Hora: 12:50 Firma: [Signature]



**ANEXO 01:**  
**PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME**

B) AÑO : **2020**

C) SIGLAS : **UNIDAD EJECUTORA: 033**

**HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME**

E) RUC : **20137729751**

F) PLIEGO : **MINISTERIO DE SALUD**  
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
												DEPA	PROV	DIST	
1	1-SI	0-NO	LICITACION PÚBLICA	1-BIEN	*ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS: LINEAS DE INFUSION PARA BOMBA DE INFUSION Y BOLSAS DE NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB*	S/ 2,369,750.00	SOLES	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	SEPTIEMBRE	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MONTO TOTAL **S/ 2,369,750.00**



MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

*[Signature]*  
FIONELA LOPEZ ARANCIBIA  
Jefe de Oficina de Logística

